

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 3663 /

EN CONCON, 16 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece orden de subrogancia para directores y jefaturas.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delga firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Ord. N° 488 de la Dirección de Cultura con ficha Autorizada de Alcaldía con gastos de la actividad denominada "Jornada Trabajo para el reconocimiento de los Artesanos y Artesanas de Concón". (Reprogramada para el día 25 de noviembre en sustituto a su fecha inicial 7 de noviembre).
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1175 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- I. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad, "Jornada de trabajo para el reconocimiento de los Artesanos y Artesanas de Concón"

DECRETO:

**1. DECLÁRESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la comunidad: "Jornada de Trabajo para el Reconocimiento de los Artesanos y Artesanas de Concón" a efectuarse el día sábado 25 de noviembre de 2023 en el Centro Cultural Casa Abierta de Concón. Cuyo fundamento es que la Artesanía juega un papel sociocultural y económico en la sociedad, forma parte del folcklore y es un recurso turístico que a partir de una adecuada planificación y puesta en valor en su conjunto genera y contribuye a una economía circular que potencia nuestras comunidades y su gente. La Ilustre Municipalidad de Concón financiará el catering y coffee para la jornada de trabajo que se realizará durante horario de la mañana.

**2.SOLICÍTESE** la colaboración de las distintas oficinas.

**3.IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MST/cvc

  
**ALCALDE**  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Dirección de Administración y Finanzas
  - 3. Dirección de Control
  - 4. Dirección de Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	16 NOV 2023